

TUTORES DE ABDESELAM AHMED ALI		20148	02/06/06
TUTORES DE YAMAL MOHAMED HAMED		20129	02/06/06
TUTORES DE NAVI MOHAMED HAMMU	45282264	20108	02/06/06
TUTORES DE NAJIM KHALIFA ATMAN		20373	05/06/06

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, nº 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

Melilla a 1 de diciembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

D.^a M.^a De los Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

2965.- Con fecha 30 de noviembre de 2006 se ha firmado el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA CIUDAD DE MELILLA (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EL DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 11 de septiembre de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete

En Madrid, a 30 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, del día 14 de enero de 1999), y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 (B.O.E. de 16 de marzo de 1990), modificado por el Acuerdo de 3 de julio de 1998 (B.O.E. de 16 de julio de 1998), sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Mujer, nombrado por Decreto Presidencial nº 12 de 31 de enero de 2005 (B.O.M.E. Nº 4 162, de 4 de febrero) en nombre y representación de la Ciudad de Melilla y en el uso de las facultades que le confiere el artículo décimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla.